I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 0906
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 18 de Febrero de 2013 de la Sra. **JUDITH LIZANA TORREALBA,** que presenta un puntaje de F.P.S.: 3856 Folio: 5823997, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización y Fumigación.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **JUDITH LIZANA TORREALBA,** [redacted] domicilio en Domingo Correa Nº 460, consistente en **Desratización y Fumigación,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANDREA URZUA BECKER
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/AUB/Jso.